

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

4.939

**BALLESTA SANCHEZ, Ginés;** hijo de Ginés y de Rosario, de veintidós años, casado, herrador, natural y vecino de Huércal-Overa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de dicha villa o en la Audiencia provincial de Almería a constituirse en prisión provisional por su falta de comparecencia a las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra el mismo y otros, sobre disparo y lesiones, con el número 46 de 1918, y por haberlo acordado así la expresada Audiencia, apercibiéndole que, de no comparecer en el término que se le señala, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 11882

4.940

**BANEZ DIAZ, Juan (a)** "Chicharro"; de diez y siete años, soltero, hijo de Juan y de Estrella, natural y vecino de Almonte (Huelva), domiciliado últimamente en Almonte, de oficio del campo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva) para ser reducido a prisión en causa por hurto, seguida contra el mismo y otros. 11886

4.941

**BRAIN, Luis;** de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Texa, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa número 168 del año actual, por resistencia, apercibido de declararse rebelde si no comparece. 11924

4.942

**BURGOS CALVO, Julio;** domiciliado últimamente en Madrid, posada del Peine; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por intoxicación, número 882 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 11897

4.943

**CABALEIRO LOPEZ, Genaro;** Manuel Ruiz y Ramón Fernández Fer-

nández, domiciliados últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para recibirles declaración en causa número 245 del año actual, por hurto. 11841

4.944

**DOMINGO ROGEL, Miguel de;** domiciliado últimamente en Barbadiño del Mercado, de veintiocho años, casado, jornalero; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Salas de los Infantes a fin de que ingrese en la prisión preventiva del partido para sufrir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa que se le siguió por lesiones. 11923

4.945

**GALAN ANDRADE, D. Manuel;** comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por querrela del Ministerio fiscal instruida por la publicación en el periódico "España Nueva" de un artículo titulado "Desde Málaga". 11892

4.946

**GALVEZ TORREBLANCA, Feliciano;** de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Málaga, calle Santa Rosa, número 7, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa y constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11919

4.947

**GARCÉS FERNANDEZ, Juan José;** de treinta y ocho años de edad, soltero, carnicero, hijo de Juan y Francisca, natural de Ugijar, vecino y domiciliado últimamente en Albuñol, sin instrucción y con antecedentes penales, que, según las últimas noticias adquiridas, reside en la provincia de Almería dedicado al oficio de vendedor ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Albuñol, en término de quince días, al objeto de extinguir la condena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo en dicho Juzgado, bajo el número 36 de 1917, sobre disparo de arma de fuego, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 11853

4.948

**GARCIA Y GARCIA, Juan;** de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Petra, natural de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba para notificarle el auto de suspensión de condena que le fué impuesto en causa por desacato con el número 310 de 1918, instruida por el Juzgado de Fuenteovejuna, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se

procederá a ejecutar el fallo en suspenso. 11877

4.949

**GIL E IBANEZ, Lucinio;** domiciliado últimamente en Torrelara (Burgos); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna para declarar en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado. 11929

4.950

**GONZALEZ TEJUCCA, Benito;** del comercio, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, 2, fonda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por hurto bajo el número 787 de 1920, instruida por denuncia del mismo. 11894

4.951

**GONZALEZ SANTAMARIA, José;** natural de Madrid, hijo de María, de treinta años de edad, soltero, dependiente de comercio, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje negro, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bastero, 12; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo bajo el número 484 de 1916 por atentado; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11909

4.952

**JIMENEZ ANDREU José Antonio;** hijo de José y Catalina, natural de La Iruela, vecino de Cazorla, de veinticinco años, soltero, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para ser reducido a prisión y cumplir la pena de arresto mayor que le ha sido impuesta en la causa número 90 de 1918 seguida contra el mismo por hurto. 11849

4.953

**JIMENEZ DIAZ, Antonio;** de treinta y cinco años de edad, casado, tratante, natural y domiciliado en Zaragoza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de San Pablo, de dicha ciudad, para ingresar en la Cárcel a cumplir la condena que se le impuso por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones. 11850

4.954

**JIMENEZ MOLINA, Ginés, (a)** "Bancala"; de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, hijo de Ginés y de Isabel, natural y vecino de Huércal-Overa; comparecerá ante el Juzgado de dicha villa o en la Audiencia provincial de Almería a constituirse en prisión provisional por haberlo acordado así expresada Audiencia por

(Continúa en la página 1117.)

PRESIDENCIA DEL CON  
INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos líquidos verificados durante el mes de Julio del año 1920 por cuenta del Presupuesto en ejer

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE JUNIO DE 1920		
			PRESUPUESTO de 1920	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	3.156,66	»	3.156,66
5.º	Idem	Gastos diversos.....	73.666,07	»	73.666,07
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
			<b>77.332,73</b>		<b>77.332,73</b>
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>					
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	499.746,15	»	499.746,15
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	7.608.307,80	»	7.608.307,80
	3.º	Material de la Administración regional.....	10.247,52	68.443,04	78.690,56
<b>DIVERSOS</b>					
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	4.687,20	»	4.687,20
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	307.941,19	»	307.974,19
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	350.124,45	»	350.172,45
1.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	3.814.853,13	337,51	3.815.190,64
	2.º	Idem de Campamento.....	71.550,00	»	71.550,00
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	545.034,88	»	545.034,88
	4.º	Idem de Hospitales.....	452.830,50	»	452.830,50
6.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	5.096,27	»	5.096,27
	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	77.999,75	»	77.999,75
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	»	»	»
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	19.753,12	»	19.753,12
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	1.000,00	»	1.000,00
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	33.061,92	»	33.061,92
11.º	Idem	Servicios de Aeronáutica.....	221.934,16	»	221.934,16
			<b>14.024.249,04</b>	<b>68.780,55</b>	<b>14.093.079,59</b>
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>					
1.º	Unico.	Personal.....	305.136,39	»	305.136,39
2.º	Idem	Material.....	63.281,93	»	63.281,93
			<b>368.418,32</b>		<b>368.418,32</b>
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	206.816,14	»	206.816,14
			<b>206.816,14</b>		<b>206.816,14</b>
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>					
<b>PERSONAL</b>					
1.º	1.º	Agricultura.....	541,66	»	541,66
	2.º	Minas.....	»	»	»
<b>SERVICIOS</b>					
3.º	1.º	Agricultura.....	»	»	»
	2.º	Minas.....	»	»	»
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
	4.º	Obras públicas.....	235.894,66	»	235.894,66
	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
			<b>235.894,66</b>		<b>235.894,66</b>
<b>RESUMEN</b>					
Ministerio de Estado.....			77.332,73	»	77.332,73
Idem de la Guerra.....			14.024.249,04	68.780,55	14.093.079,59
Idem de Marina.....			368.418,32	»	368.418,32
Idem de la Gobernación.....			206.816,14	»	206.816,14
Idem de Fomento.....			235.894,66	»	235.894,66
			<b>14.913.302,55</b>	<b>68.780,55</b>	<b>14.982.083,10</b>

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

R O I.

SEJO DE MINISTROS  
Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

cicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 12.ª, «Acción en Marruecos»

MESES DE ABRIL A JUNIO DE 1920			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
6.905,54	>	6.905,54	10.072,20	>	10.072,20
182.000,00	>	182.000,00	73.666,07	>	73.666,07
188.905,54	>	188.905,54	182.500,00	>	182.500,00
			266.238,27	>	266.238,27
1.245.457,02	99.767,36	1.345.234,38	1.745.213,17	99.767,36	1.844.980,53
15.617.744,47	1.188.599,43	16.806.343,90	23.226.052,27	1.188.599,43	24.414.651,70
22.359,69	>	22.359,69	32.607,21	68.443,04	101.050,25
8.955,49	7.075,20	16.030,69	13.652,69	7.075,20	20.727,89
329.469,71	>	329.469,71	637.443,90	>	637.443,90
854.260,10	1.091.952,99	1.946.213,09	1.204.432,55	1.091.952,99	2.296.385,54
7.774.196,54	924.955,02	8.699.151,56	11.539.049,67	923.292,53	12.514.342,20
121.000,00	>	121.000,00	192.550,00	>	192.550,00
1.245.269,69	595,65	1.244.874,04	1.790.301,57	595,65	1.789.90,92
1.283.712,50	2.950	1.283.712,50	1.736.543,00	239,50	1.736.782,50
16.500,00	17.000,00	33.250,00	21.616,27	17.000,00	38.616,27
291.010,41	>	291.010,41	369.016,16	>	3.9016,16
247.195,83	>	247.195,83	247.195,83	>	247.195,83
59.849,63	50.196,35	110.045,98	79.602,75	50.196,35	129.799,10
8.500,00	>	8.500,00	9.500,00	>	9.500,00
89.581,15	24.623,91	114.142,06	122.580,07	24.623,91	147.203,98
443.963,33	>	443.963,33	665.952,49	>	665.952,49
29.659.013,56	3.404.014,11	33.063.027,67	43.633,12	3.472.794,66	47.156.107,6
460.233,38	33.421,56	493.654,94	765.369,77	33.421,56	797.791,33
124.679,18	32.200,00	156.879,18	187.561,11	32.200,00	221.161,11
584.912,56	65.621,56	650.534,12	953.330,88	65.621,56	1.018.952,44
239.718,32	10.332,23	250.050,55	446.534,46	10.332,23	456.866,69
239.718,32	10.332,23	250.050,55	446.534,46	10.332,23	456.866,69
1.083,32	>	1.083,32	1.624,98	>	1.624,98
>	>	>	>	>	>
6.750,00	>	6.750,00	6.750,00	>	6.750,00
>	>	>	>	>	>
687.499,98	3.616,57	691.116,55	923.394,64	3.616,57	927.011,21
>	>	>	>	>	>
695.333,30	3.616,57	698.949,87	931.769,62	3.616,57	935.386,19
188.905,54	>	188.905,54	266.238,27	>	266.238,27
29.659.013,56	3.404.014,11	33.063.027,67	43.633,12	3.472.794,66	47.156.107,6
584.912,56	65.621,56	650.534,12	953.330,88	65.621,56	1.018.952,44
239.718,32	10.332,23	250.050,55	446.534,46	10.332,23	456.866,69
695.333,30	3.616,57	698.949,87	931.769,62	3.616,57	935.386,19
31.367.883,28	3.483.544,47	34.851.427,75	46.281.185,83	3.552.365,02	49.833.550,85

NUMERO 2

RESUMEN de los pagos liquidados por el Estado por la Sección 12.ª, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Julio de los años 1919 y 1920, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919 — Pesetas.	1920 — Pesetas.
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>				
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	»	»
2.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	»
3.º	Idem	Gastos diversos.....	»	266.238,27
			»	266.238,27
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	1.501.160,08	1.844.970,53
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	17.858.678,08	24.414.651,70
	3.º	Material de la Administración regional.....	30.863,72	101.650,25
<b>DIVERSOS</b>				
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	105.457,53	20.727,87
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	476.822,42	637.443,90
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	2.481.741,20	2.296.385,54
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	7.89.372,53	12.514.342,20
	2.º	Idem de Campamento.....	113.678,12	192.550,00
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	1.616.643,82	1.789.908,92
	4.º	Idem de Hospitales.....	1.607.551,93	1.736.782,50
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	19.215,00	38.616,27
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	236.791,00	369.016,16
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	31.811,84	247.195,83
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	44.788,89	127.799,10
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	14.779,66	9.500,00
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	676.996,58	147.203,98
11.º	Idem.	Servicio de Aeronáutica.....		655.952,49
			34.397.875,40	47.156.107,25
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>				
1.º	Unico.	Personal.....	181.984,56	798.791,33
2.º	Idem	Material.....	254.921,57	220.161,11
			636.906,13	1.018.952,44
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>				
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	248.748,09	456.866,69
			248.748,09	456.866,69
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
<b>PERSONAL</b>				
1.º	1.º	Agricultura.....	2.687,43	1.624,98
	2.º	Minas.....	»	»
<b>SERVICIOS</b>				
2.º	1.º	Agricultura.....	5.072,34	6.750,00
	2.º	Minas.....	900,00	»
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	1.500,00	»
	4.º	Obras públicas.....	865.679,83	927.011,21
	5.º	Servicios generales.....	24.721,73	»
			900.563,33	935.866,19
<b>RESUMEN</b>				
Ministerio de Estado.....			»	266.238,27
Idem de la Guerra.....			34.397.875,40	47.156.107,26
Idem de Marina.....			636.906,13	1.018.952,44
Idem de la Gobernación.....			248.748,09	456.866,69
Idem de Fomento.....			900.563,33	935.866,19
			36.184.192,95	49.833.550,85

OBSERVACIÓN. — Queda sujeta el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid, 14 de Septiembre de 1920. — El Jefe de la Sección de Contabilidad (José María Fernández) — V.º B.º: El Interventor don Beneta.

su falta de comparecencia a las sesiones del juicio oral de la causa contra el mismo y otros sobre disparos y lesiones, número 26 de 1918, y se le apercibe que de no comparecer en el término que se le señala le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde.

11884

4.955

**JIMENEZ LUQUE o LUQUE JIMENEZ**, Bernardo; domiciliado últimamente en Villanueva de la Concepción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Antequera para prestar declaración en sumario por robo de 150 pesetas instruido por dicho Juzgado bajo el número 195 de 1919; apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

11857

4.956

**LARRANAGA RECARTE**, Ventura; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde-Duque, 17, primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por hurto número 820 de 1920, instruida por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez.

11896

4.957

**LINDRES PEREZ**, Carmen; profesora de piano, soltera, de treinta y seis años; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Vicente, 45, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por retención, bajo el número 651 de 1920, instruida por denuncia de la misma.

11890

4.958

**LOPEZ GARCIA**, Ana; natural de Zamora, hija de padres desconocidos, de veintinueve años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Bastero, 12, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje azul de levita; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra la misma bajo el número 484 de 1916, por alentado, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11908

4.959

**GERARDO MARTINEZ**, Manuel; de unos treinta y dos años, soltero, natural de Alhama de Granada; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser indagado y reducido a prisión por la causa seguida por hurto con el número 223 del año 1919, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11878

4.960

**PENA**, Francisco de la; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, 64; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muñizas, para ser oído sin juramento, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, a virtud de denuncia de D. Fausto García Ruiz.

11906

4.961

**PEREZ SOLER**, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 12, duplicado, primero izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por estafa número 325 de 1919, instruida por dicho Juzgado.

11894

4.962

Sujetos que en uno de los días del mes de Enero de 1919 se hospedaban en la posada del Roig de Poble de Segur, y les fué sustraído un portamonedas con tres pesetas y una manita; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que por hurto instruye dicho Juzgado, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.

11852

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

8.652

**ADRACIA Y CANDO**, Perfecto; natural de Lugo, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11864

8.653

**AGÜERA BELLO**, Isabel; hija de Antonio y Petronilla, natural de Medina Sidonia, de estado casada, profesión su casa, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituida en prisión.

11867

8.654

**ARENAS MARTIN**, Rafael; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Granada, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle León, 12, segundo 1.º; procesado por hurto frustrado, número 199 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

11866

8.655

**ARNABAT**, Enrique; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de la Universidad; procesado por falsedad y estafa, causa número 718 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jesús Pastor, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

11865

8.656

**BORIO AGUSTONI**, Carlos; profesión dependiente, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Universidad, número 110, cuarto, 2.º; procesado por estafa, causa número 303 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, Secretaría del Sr. Grases, apercibido que de no haberlo será declarado rebelde.

11863

8.657

**CALLEJA ALEBITO**, Félix; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cuchillero, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del señor Núñez Anciles, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11847

8.658

**CANTERO MIRA**, Antonio; de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 216, tercero; procesado por estafa, en causa número 625 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, y si no comparece será declarado rebelde.

11861

(Continúa en la página 1123)

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concurrentes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que depende o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de		Tiempo servido en campaña.			
								Servicio	Empiezo	Años	Meses	Días	
1 Audiencia provincial de Gerona.....	Capitanía General de la 4.ª Región.....	Aguacil .....	1.700,50	Sargento	Licenciado.....	"	Miguel Pujadas Fiol.....	37	15-10-28	5-9-0	>	>	>
2 Ayuntamiento de Burgo de Osma.—Soria.....	Idem de la 5.ª Región..	Inspector municipal de Policía urbana.....	2.000,00	Desierto.	"	"	"	>	>	>	>	>	>
Sección de Estadística de Castellón.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Sección de Estadística.....	Ordenanza.....	1.500,00	Sargento	Procedente de activo.....	"	Felipe Gamboa Gamboa	32	7-11-26	4-4-0	>	>	>
Idem id. de Ciudad Real.....	Idem .....	Idem.....	1.500,00	Idem.....	Licenciado.....	"	Eduardo Crespo Ayuso..	44	9-11-8	7-4-0	>	>	>
Idem id. de Guipúzcoa.....	Idem .....	Idem.....	1.500,00	Idem.....	Idem.....	"	Saturnino Rodríguez Matutana.....	49	7-6-4	1-9-0	>	>	>
Idem id. de Madrid.....	Idem .....	Idem.....	1.500,00	Idem.....	Idem.....	"	Mariano Martín Jiménez..	29	13-8-12	8-5-19	>	>	>
Alava.—Ozaeta.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Idem.....	1.500,00	Idem.....	Idem.....	"	Antonio Barragán Torres	56	9-6-26	6-7-26	>	>	>
Albacete.—Alcadozo.....	Idem .....	Cartazo.....	125,00	Cabo.....	"	"	Pedro Minguez Ibáñez..	49	7-1-25	4-5-0	>	>	>
Almería.—Sierro.....	Idem .....	Idem.....	150,00	Sargento	Licenciado.....	"	Simeón Martínez de Ibarreta y Asurmendi ..	51	2-7-17	>	>	>	>
Burgos.—Castrillo de la Reina.	Idem .....	Idem.....	200,00	Soldado...	"	"	Francisco del Campo García.....	57	6-0-0	3-3-4	>	>	>
Idem.—Vadocondes.....	Idem .....	Idem.....	187,50	Sargento	Licenciado.....	"	Raimundo Román Castiello.....	36	1-3-27	>	>	>	>
Idem.—Cabañas de Virtus....	Idem .....	Idem.....	312,50	Cabo.....	"	"	Samuel Ruiz Tablaño....	43	6-0-0	4-0-23	>	>	>
Idem.—Acinas.....	Idem .....	Idem.....	375,00	Idem.....	"	"	Pío Castillo Maroto.....	38	2-2-1	>	>	>	>
Castellón.—Chiches.....	Idem .....	Idem.....	865,00	Sargento	Licenciado.....	"	Faustino Díaz Gómez....	36	2-2-24	>	>	>	>
Guadalajara.—Budía.....	Idem .....	Idem.....	865,00	Cabo.....	"	"	Torcuato Hernando Barraloso.....	54	6-0-0	4-7-3	>	>	>
	Idem .....	Idem.....	125,00	Sargento	Licenciado.....	"	Evlio Herro Padilla.....	34	3-0-0	>	>	>	>
						"	Maximino Martínez Jubera.....	41	6-0-0	0-5-7	>	>	>

16	Idem.—De Hinojosa a Turniel.	Idem	Peatón	625,00	Idem	Idem	4	Ricardo Tarriba Notario	58	6-0-0	4-6-16						
17	Iuesca.—Bon	Idem	Cartero	187,50	Idem	Soldado	4	Manuel Juaniquet Pons	38	1-2-5							
18	Idem.—Ja Zarrella	Idem	Idem	1.000,0	Idem	Sargento	4	Demetrio Caballero Igle									
19	Jaén.—La Puerta	Idem	Idem	"	Idem	Cabo	4	slas	37	1-5-26							
20	Lugo.—Oisiros (San Mame)	Idem	Idem	456,25	Idem	Sargento	4	B nifacio Muñoz Peláez	37	3-0-13							
21	Idem.—De Balatar a Fousada a Neira	Idem	Peatón	365,00	Idem	Desierto	4	Joaquín Castro González	38	6-0-0	3-9-8						
22	Idem.—Pontao	Idem	Cartero	3-55,00	Idem	Cabo	4	Cándido Murado Falcón	60	1-3-0							
23	Navarra.—La Escuela	Idem	Idem	400,00	Idem	Soldado	4	Esteban Lastivó Zab za	38	1-9-2							
24	Orense.—Gomariz	Idem	Idem	456,25	Idem	Sargento	4	Sidel Colmeiro G. nzález	36	6-0-0	3-5-25						
25	Orense.—Lobera	Idem	Cartero	187,50	Idem	Desierto	4	"	"	"							
26	Idem.—Beade	Idem	Idem	187,50	Idem	Idem	4	"	"	"							
27	Idem.—Lovios	Idem	Idem	187,50	Idem	Soldado	4	Francisco Manuel Loren-									
28	Idem.—Louredo	Idem	Idem	365,00	Idem	Desierto	4	zo Rodríguez	30	2-8-6							
29	Viedo.—Herias	Idem	Idem	312,50	Idem	Soldado	4	Jenaro Fernández Sal-									
30	Idem.—Oranga	Idem	Idem	400,00	Idem	Idem	4	guero	57	3-1-6							
31	Idem.—Villaverde	Idem	Idem	365,00	Idem	Sargento	4	Victoriano Canelli De-									
32	Palencia.—De Salafia a Villaur	Idem	Peatón	437,50	Idem	Soldado	4	mínguez	40	2-11-26							
33	Salamanca.—Calzada de Béjar	Idem	Cartero	250,00	Idem	Idem	4	Ricardo Santiago Casado	50	6-0-0	3-10-0						
34	Idem.—De Golpejas a Vega de Tirados y E Pino	Idem	Peatón	650,00	Idem	Sargento	4	Juan Salinero García	49	3-0-22							
35	Segovia.—Consuegra	Idem	Cartero	450,25	Idem	Idem	4	Celestino Sixto Prieto Do-	44	1-9-18							
36	Idem.—Aldeonsancho	Idem	Idem	312,50	Idem	Idem	4	minguez	44	1-9-18							
37	Soria.—Olvega	Idem	Idem	687,50	Idem	Idem	4	Anselmo Sánchez Herrero	50	1-10-11							
38	Idem.—De Recuerda a Carras-	Idem	Peatón	875,00	Idem	Cabo	4	antiago Sebastián Ca-	49	6-0-0	3-11-5						
39	Idem.—De Recuerda a La Perea a Nograles	Idem	Idem	625,00	Idem	Idem	4	sado	49	6-0-0	3-11-5						
40	Tarragona.—Blém	Idem	Cartero	150,00	Idem	Idem	4	Feliciano Esteban Blanco	56	6-0-0	3-7-22						
41	Idem.—Monbrío de Tarragona	Idem	Idem	150,00	Idem	Idem	4	Dúncaso del Campo Sanz	40	6-0-0	3-3-10						
42	Toledo.—Huecos	Idem	Idem	150,00	Idem	Idem	4	Acisclo Pereda Gómez	32	2-2-16							
43	Valladolid.—Laguna de Duero	Idem	Idem	625,00	Idem	Sargento	4	Lorenzo García Esteban	45	4-0-12							
44	Zamora.—De Castronuevo a Beyer de los Montes	Idem	Peatón	500,00	Idem	Cabo	4	José Pegueroles Pavill	53	2-1-17							
45	Zaragoza.—Malón	Idem	Cartero	500,00	Idem	Sargento	4	Ramón Torra Serrat	37	4-0-23							
46	Ayuntamiento de Almarcha—Cuenca	Capitana General de la 1.ª región	Auxiliar de Secretaría	500,00	Idem	Cabo	4	Julio Sorla Cánovas	42	2-11-10							
47	Idem de Quintanar del Rey—Cuenca	Idem	Idem	800,00	Idem	Desierto	4	Gregorio Sánchez Díaz	33	6-0-0	3-9-14						
48	Idem de Id. Id.	Idem	Guarda municipal	698,75	Idem	Idem	4	Jeremías San Pedro de Castro	40	2-3-6							
49	Idem de Consuegra.—Toledo	Idem	Peón-guad de las fuentes públicas	932,50	Idem	Soldado	4	Ruperto Martínez Candón	46	6-0-0	2-3-7						
50	Ayuntamiento de Yébenes.—Toledo	Idem	Sereno municipal	730,00	Idem	Cabo	4	Constantino Mena Gra-	39	3-0-24							
51	Idem Id. de Id.	Idem	Idem	780,00	Idem	Idem	4	nero									
52	Idem Id. de Id.	Idem	Idem	730,00	Idem	Idem	4	Miguel Cañibano Maffero	44	3-1-20							
53	Idem Id. de Id.	Idem	A guacil	547,50	Idem	Sargento	4	Eulogio Serrano Quintanero	52	6-10-1							
			Idem	780,00	Idem	Idem	4	Acisclo García Sánchez	40	2-11-27							
			Idem	547,50	Idem	Sargento	4	Demetrio Galvez García	40	2-11-26							
			Idem	865,00	Idem	Soldado	4	Urbano Garoz Manzana-	52	6-0-0	3-5-0						
			Guarda de la Glo-	456,25	Idem	Idem	4	rieta	39	3-0-0							
			rieta	456,25	Idem	Idem	4	Lorenzo Garoz Pastrana	39	3-0-0							
							4	Benito García Hernández	58	3-0-4							

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de		Tiempo servicio en campaña.					
									Edad	Servicio	Empleos	Años	Antes	Después		
54	Ayuntamiento de la Solana.— Ciudad Real.....	Japitanía General de la 1.ª Región.....	Conserje enterrador.....	4 diarias	Cabo.....			Anastasio Nieto Albarán.....	52	8-10-34						
55	Idem de Navalvilllos.— Toledo.	Idem.....	Recaudador de Consumos.....	»	Desierto.											
56	Idem de id. id.....	Idem.....	Alguacil de los Alares.....	150,00	Idem.....											
57	Idem de id. id.....	Idem.....	Pre onero.....	187,50	Idem.....											
58	Idem de id. id.....	Idem.....	Encargado de regir el reloj.....	75,00	Idem.....											
59	Juzgado municipal de Pedralva.— Valencia.....	Idem de la 3.ª Región.	Alguacil.....	»	Idem.....											
60	Ayuntamiento de Cácer.— Valencia.....	Idem.....	Idem.....	630,00	Idem.....											
61	Idem de Mollerusa.— Lérida.....	Idem de la 4.ª Región.	Idem.....	456,25	Soldado.....	Ultimo lugar..		Juan Casals Sarró.....	59	9-3-23						
62	Idem de Villadoz.— Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.	Idem.....	175,00	Idem.....			Pablo Crespo Rubio.....	45	3-8-21						
63	Idem de los Olmos.— Teruel.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	160,00	Idem.....			Miguel Vivas Bonet.....	41	2-5-19						
64	Idem de Torrebeñía.— Guadaluajara.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pie..	640,00	Desierto.											
65	Idem de Langa del Castillo.— Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal.	365,00	Idem.....											
66	Idem de Chía.— Huesca.....	Idem.....	Idem.....	120,00	Idem.....											
67	Idem de Mozota.— Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem.....											
68	Idem de Alagón.— Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	341,00	Cabo.....			Amado Sanz Escuder.....	48	2-2-0						
69	Idem de Sarrión.— Teruel.....	Idem.....	Sereno municipal.	400,00	Desierto.											
70	Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Potes.— Santander.....	Idem de la 6.ª Región.	Alguacil.....	1.750,00	Sargento.	Activo.....		Ricardo Zurdo Castañeira.....	28	10-0-15	8-10-29					
71	Ayuntamiento de Santurdejo.— Logroño.....	Idem.....	Idem.....	273,75	Desierto.											
72	Idem de Fresnedoso de Hoz.— Cáceres.....	Idem de la 7.ª Región.	Idem.....	100,00	Idem.....											
73	Idem de Zorita.— Cáceres.....	Idem.....	sepulturero.....	730,00	Idem.....											
74	Idem de Madroñera.— Cáceres.....	Idem.....	Recaudador de fondos municipales.....	»	Soldado..			Domingo Morfígo Rodríguez.....	44	3-3-20						
75	Idem id. id.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	120,00	Idem.....			Isidoro Bermejo Rodríguez.....	42	1-2-16						
76	Juzgado municipal de Palacios del Sil.— León.....	Idem de la 8.ª Región.	Alguacil.....	»	Desierto.											
77	Idem de San Luis de Menorca.— Baleares.....	Idem de Baleares.....	Escribiente de Secretaría.....	360,00	Idem.....											
78	Audiencia Territorial de Las Palmas.— Canaria.....	Idem de Canarias.....	Alguacil.....	1.250,00	Sargento.	Licenciado.....		Juan Muñoz Vega.....	51	3-4-19	3-4-29					

Anexo núm. 2.—Argona 1120 21 Septiembre 1920 Gaceta de Madrid.—Núm. 265

79 Junta de Arbitrios de Melilla.	Comandancia general de Melilla.	Guardia urbano...	1.485,00	Cabo.....	
		Idem.....	1.485,00	Idem.....	
		Idem .....	1.485,00	Idem.....	
		Idem .....	1.485,00	Idem.....	
		Idem.....	1.485,00	Idem.....	

Moisés Suárez Lomegas...	81	7-5-18				
Antonio Jerónimo Bus-						
tos.....	45	5-0-23				
Antonio González Gil ...	28	4-2-27				
Francisco Ruiz R Idán...	81	4-0-24				
Francisco Saldaña Capa-						
rrós.....	43	2-9-28				

Nota. Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberá tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de octubre próximo.  
 Madrid, 18 de Septiembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero

*RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	José Grau Paixá.....	
Idem .....	Victor Domingo Jimeno.....	
Idem .....	Juan Muñoz Canalda.....	
Cabo.....	Juan Calvo García.....	
Soldado.....	Fernando Linares Avilés.....	
Idem .....	Gil Moyá Peral .....	
Idem .....	Mansuete Juez García.....	
Idem .....	Fabio Romero Ruescas.....	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma
Idem .....	Domingo González Otero.....	
Idem .....	Catalin Ruiz Navarro.....	
Idem .....	Francisco Castro Fernández.....	
Idem .....	Juan Martínez.....	
Idem .....	Luis García Maroto.....	
Idem .....	Francisco Ahívar Escudero.....	
Cabo.....	Tomás Barrera Marco.....	
Sargento.....	Joé Lorenzo Gómez.....	
Idem .....	Guillermo García Enciso.....	
Idem .....	Emilio Fernández López.....	
Idem .....	Alejandro Ortega García.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem .....	León Alonso Navarrete.....	
Cabo.....	José Ortega Casado.....	
Soldado.....	Evaristo Martín Cerezo.....	
Idem .....	Luis G. Pantaleón Aleoher Cots.....	
Cabo.....	José Gómez Parra.....	
Idem .....	Juan Loygorri Martínez.....	
Soldado.....	Antonio Dionisio Soria.....	
Idem .....	Leandro Martín Pérez.....	
Idem .....	Luis Sanz Gregorio.....	
Idem .....	Juan Calero Macías.....	Por no ser licenciables absolutos
Idem .....	Andrés Martínez Mesa.....	
Idem .....	Aurelio Bielsa Calvo.....	
Idem .....	José Donado Camacho.....	
Idem .....	Julián del Santo Alcalde.....	
Idem .....	Francisco San Aceituno.....	
Idem .....	Clemente Hernando la Mata.....	
Idem .....	Julián Carranza Córdoba.....	
Cabo.....	Pablo Gómez Martínez.....	
Idem .....	José Pérez Gigón.....	Por no estar publicados vacantes en el presente concurso los destinos solicitados.
Idem .....	Manuel González Alvaroz.....	
Idem .....	Balasar Zori Melguiza.....	
Soldado.....	Fabían Arroyo Marcos.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Eusebio Gallart Escudé.....	Por ser retirado con haber pasivo.
Cabo.....	Olimpio D campo González.....	Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por la autoridad militar.
Idem.....	Joaquín Verdión Correa.....	Por estar pendiente de credencial.
Soldado.....	Rafael Aparicio Vázquez.....	Por hallarse inhabilitado para obtener destino civil.
Cabo.....	Amando Rodríguez Abialdes.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta.
Soldado.....	Federico Santana Artiles.....	Por no acompañar certificado de antecedentes penales.
Idem.....	Matías García García.....	Por tener nota desfavorable sin invalidar.
Idem.....	Luis Barroso Gómez.....	Por no acompañar certificado de aptitud física en la forma dispuesta en el artículo 14 d l Reglamento de 10 de Octubre de 1885 y no venir las copias de su licencia absoluta reintegradas en debida forma.
	Luis Calvo Casiga.....	A voluntad propia.

Notas.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.  
 2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.  
 Madrid, 18 de Septiembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

*RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Cabo.....	Angel Alvarez García.....		

Madrid, 18 de Septiembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

8.659

**CARBALLEDA SAEZ - MARIA**, Consuelo; natural de Neiras (Monforte), de estado soltera, profesión sirviente, de veinticuatro años de edad, hija de José y de Rosa, domiciliada últimamente en Vigo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo. 11832

8.660

**CRUZ FERNANDEZ**, Francisco; procesado por lesiones en el sumario número 571 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque a constituirse en prisión provisional sin fianza, acordada por la Superioridad por auto de veinte de Enero de 1920 por incomparecencia al juicio oral que se señaló en dicha causa, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11836

8.661

**ESCANO NUÑEZ**, Diego; procesado por hurto en el sumario número 320 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque a constituirse en prisión provisional sin fianza y prestar indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11838

8.662

**ESCARRE Y PARERA**, José Jorge Francisco; de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Valls, mecánico, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera para constituirse en prisión provisional, la cual se ha decretado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 11839

8.663

**FERNANDEZ**, Justo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Horno de la Mata, número 17, entresuelo, derecha; procesado por estafa bajo el número 592 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 11839

8.664

**FERNANDEZ BACARIZA**, Juan; de veintidós años, soltero, minero, hijo de Juan y Rosalía, natural de Curbo (Lugo); domiciliado últimamente en Viver de la Felguera; procesado en sumario por robo de efectos en la Cooperativa La Fiesta del Trabajo, sita en Mieres; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 11824

8.665

**FERNANDEZ PEREZ**, Antonio; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, vecino de Madrid, soltero, marmelista, sin domicilio, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por estafa, número 352 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muza, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11837

8.665

**FLORES MAGIAS**, Juan; procesado por lesiones en el sumario número 298 de 1919 del Juzgado de San Roque; comparecerá en término de diez días a constituirse en prisión provisional sin fianza, acordada por la Superioridad por su incomparecencia al juicio que se señaló en dicha causa, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11837

8.667

**GARCIA DEL CASTILLO**, Bernardo; conocido por Bernardino, natural de Alcona (Salamanca), de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y dos años, hijo de Blas y Valeriana, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos. 11842

8.668

**COMERZ VALLE**, José; natural de Sevilla, hijo de José y de Ana, de estado viudo, profesión del comercio, de treinta y cinco años, domiciliado en Sevilla últimamente, procesado por estafa en causa número 457 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11880

8.669

**GONZALEZ LOZA**, José; de unos diez y ocho a veinte años, natural del Concejo de Esposenda, feligresía de las Marías, lugar de Atesin, en Portugal, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario sobre hurto de efectos, a Rogelio Silva y Juan Urgal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la cárcel del partido, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 11872

8.670

**GUTIERREZ VICENTE**, David; natural de Peñafiel (Valladolid), soltero, carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por sustracción de 75 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Del Río, a fin de ser reducido a prisión. 11846

8.671

**HERNANDEZ SANCHEZ**, Marcos; natural de Madrid, soltero, tabajero, de veinte años, hijo de Francisco y de Hilario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 45, bajo; procesado por estafa bajo el número 632 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 11893

8.672

**INIGO MATE**, Eduardo; natural de Segovia, de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Segovia, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de dicha capital. 11927

8.673

**JURADO PEREZ**, Manuel; natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Hiniesta, número 33, hijo de Miguel y de Adela, soltero, confitero, de quince años de edad, de estatura regular, ojos y pelo negros, color moreno, nariz, boca y labios regulares, dentadura buena, cejas al pelo y sin señas especiales; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 11843

8.674

**LOPEZ LOPEZ**, Joaquín y Joaquín López Salas, naturales de San Andrés de Luena, de estado casados, profesión jornalero y la de su sexo, de cuarenta y siete y veinte años, respectivamente, naturales de San Andrés de Luena, primero hijo de Francisco y de Joaquina, y la segunda de Joaquín y de Camila, domiciliados últimamente en San Andrés de Luena y San Salvador; procesados por hurto de 2.500 pesetas y otros delitos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario. 11926

(Continúa en la página 1128)

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Junio respectivo

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	2	»	»	»	14
Segovia.....	»	20	»	»	46
Toledo.....	10	15	25	1	60
Cuenca.....	1	»	»	»	1
Barcelona.....	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	»	3	»	»
Sevilla.....	»	6	6	»	5
Huelva.....	»	1	3	»	3
Caballería, 4.º Tercio.....	»	1	1	»	2
Valencia.....	110	50	61	5	144
Castellón.....	»	2	2	1	5
Caballería, 5.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Coruña.....	1	5	»	»	18
Lugo.....	3	3	»	»	»
Zaragoza.....	7	6	2	4	18
Huesca.....	»	»	1	5	6
Granada.....	5	7	4	4	9
Almería.....	17	1	4	2	»
Valladolid.....	2	»	5	»	6
Ávila.....	1	3	»	1	8
León.....	»	»	1	12	2
Oviedo.....	4	11	25	»	»
Caballería, 10.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Badajoz.....	3	4	5	1	8
Cáceres.....	»	»	6	»	1
Caballería, 11.º Tercio.....	»	»	6	4	12
Burgos.....	»	3	5	»	28
Palencia.....	»	1	2	»	6
Gulpiúzcoa.....	»	»	»	»	»
Álava.....	»	»	»	»	»
Navarra.....	1	7	9	1	»
Norte.....	»	»	»	»	6
Sur.....	»	»	»	»	»
Caballería, 14.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Murcia.....	»	4	6	8	25
Alicante.....	»	»	4	6	»
Málaga.....	2	5	16	»	14
Cádiz.....	»	»	»	»	3
Tarragona.....	»	3	3	»	6
Lérida.....	1	1	3	»	»
Córdoba.....	5	»	6	»	24
Ciudad Real.....	1	4	5	»	»
Caballería, 18.º Tercio.....	1	»	15	4	2
Salamanca.....	2	»	»	»	8
Zamora.....	»	»	»	»	»
Logroño.....	3	8	14	3	14
Soria.....	»	»	»	»	»
Este.....	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»
Caballería, 21.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	9	»	»	43
Teruel.....	»	3	»	»	1
Jaén.....	3	3	23	1	67
Albacete.....	»	1	1	3	5
Caballería, 23.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	1	1	4	»	1
Orense.....	»	»	»	»	»
Santander.....	2	»	»	»	6
Vizcaya.....	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	4	5	»	9
Canarias.....	13	16	13	»	74
Marruecos.....	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>300</b>	<b>221</b>	<b>284</b>	<b>66</b>	<b>692</b>

Madrid, 31 de Julio de 1920.—El General-Director, Juan Zubía.

# DE FOMENTO

## CULTURA, MINAS Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrío	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
1.021	496	»	»	»	2	10	28	41	1.531
7.237	272	170	»	6	22	20	62	144	7.727
546	850	15	8	»	»	17	35	72	1.438
93	920	»	»	»	»	3	6	»	36
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
353	55	9	»	»	»	»	8	»	417
4.966	8.209	259	1.841	307	118	848	775	10	26.081
1.093	1.460	87	301	2	27	14	74	4	2.934
564	3.247	161	1.835	8	75	125	187	3	5.236
1.005	313	»	»	»	»	»	145	133	1.318
157	»	»	»	»	»	»	6	5	157
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	19	»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	»	»	»	6	1	»
1.857	392	10	»	2	4	»	22	16	2.265
22	»	»	»	»	»	»	9	2	25
72	1.369	36	»	»	8	»	53	13	2.135
130	247	»	20	»	»	»	19	»	397
710	2	»	»	1	3	»	17	16	723
6.039	795	149	59	4	52	1	41	109	7.032
1.857	457	115	»	5	6	2	23	»	2.466
3	12	4	2	7	1	5	10	»	34
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.039	795	142	59	4	52	1	41	109	7.032
245	158	198	467	»	6	»	13	9	1.074
»	17	8	»	»	1	»	6	8	26
260	2	74	2	6	5	»	22	26	339
3.379	16	»	»	»	11	3	26	9	3.409
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	20	16	»	»	»	»	»	»	36
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
653	920	»	»	»	2	»	30	»	1.573
107	152	»	»	»	»	»	15	1	259
1.361	6.383	135	647	12	36	25	343	22	8.599
47	127	»	68	94	13	24	60	1	373
85	90	»	»	»	»	»	6	6	173
42	5	2	»	»	»	»	4	»	49
7.844	2.814	109	1.019	69	132	»	365	2	12.000
43	367	»	»	»	»	13	15	7	410
2.411	1.669	162	554	25	106	334	250	8	5.261
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
610	»	6	»	»	»	»	6	5	620
630	8	8	»	»	»	»	16	6	650
1.190	»	30	»	30	»	»	6	4	1.262
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.583	86	6	1	»	2	3	43	»	2.081
99	117	»	»	»	»	»	17	1	216
382	1.274	6	318	6	54	61	127	57	2.101
360	87	»	4	»	»	3	14	22	454
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	12	»	»	»	»	»	6	1	12
»	»	»	»	»	»	1	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	6	10	»
»	»	2	»	»	»	»	1	»	2
155	57	»	36	»	»	»	21	»	248
247	263	2	»	»	5	1	61	74	518
»	52	45	»	»	»	»	4	1	97
51.363	83.124	1.842	5.410	104	490	733	3.053	869	85.055

RELACION de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Julio respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de raderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	6	»	»	»	16
Segovia.....	»	16	»	»	27
Toledo.....	7	18	21	»	48
Cuenca.....	4	»	2	»	8
Barcelona.....	1	»	»	»	2
Gerona.....	1	3	3	»	4
Sevilla.....	2	8	2	»	8
Huelva.....	1	»	10	»	9
Caballería 4.º Tercio.....	1	1	6	»	11
Valencia.....	110	84	75	»	160
Castellón.....	6	4	5	»	»
Caballería 5.º Tercio.....	»	2	3	»	7
Coruña.....	1	3	»	»	»
Lugo.....	»	»	22	»	21
Zaragoza.....	2	1	5	»	14
Huesca.....	2	»	18	»	18
Granada.....	2	»	3	»	»
Almería.....	1	»	12	»	8
Valladolid.....	1	6	»	»	5
Ávila.....	2	»	1	1	9
León.....	»	»	»	»	»
Oviedo.....	»	»	»	»	»
Caballería 10.º Tercio.....	»	6	15	»	46
Badajoz.....	5	2	18	4	31
Cáceres.....	7	»	»	»	»
Caballería 11.º Tercio.....	»	»	1	»	»
Burgos.....	»	»	4	»	5
Palencia.....	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»
Navarra.....	6	8	3	4	7
Norte.....	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»
Caballería 14.º Tercio.....	»	»	16	5	24
Murcia.....	1	»	19	9	»
Alicante.....	»	5	8	»	17
Málaga.....	6	»	1	»	2
Cádiz.....	1	»	5	»	5
Tarragona.....	»	»	14	»	2
Lérida.....	1	»	»	25	»
Córdoba.....	1	5	30	»	»
Ciudad Real.....	24	»	9	12	12
Caballería 18.º Tercio.....	4	»	3	»	15
Salamanca.....	2	»	»	»	4
Zamora.....	»	3	8	23	1
Logroño.....	1	»	»	»	2
Soria.....	2	»	»	»	»
Este.....	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»
Caballería 21.º Tercio.....	»	1	»	1	»
Guadalajara.....	»	3	»	»	4
Teruel.....	»	3	17	»	24
Jaén.....	3	8	3	»	14
Albacete.....	8	»	2	»	2
Caballería 23.º Tercio.....	»	2	1	»	6
Pontevedra.....	3	»	»	»	»
Orense.....	»	2	2	»	»
Santander.....	1	»	»	»	1
Vizcaya.....	»	1	2	»	5
Balcares.....	2	»	»	»	»
Balcárces.....	3	14	12	1	50
Canarias.....	»	»	»	»	»
Marruecos.....	»	»	»	»	»
TOTAL.....	226	204	378	96	679

Madrid, 31 de Agosto de 1920.—El General Director. P. Mariano de las Peñas.

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrió	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
1.972	343	102	>	1	3	6	22	51	2.427
1.061	915	54	>	14	2	7	80	170	11.053
450	940	>	>	6	>	18	61	64	1.414
1.086	1.098	44	>	2	>	9	32	>	2.243
>	>	>	>	>	>	>	1	>	>
367	31	>	>	>	>	>	16	6	398
5.959	5.063	228	1.844	21	63	381	658	60	13.559
1.223	636	3	115	>	>	>	42	9	1.997
132	1.427	244	522	1	80	31	148	25	2.437
1.300	450	>	>	>	>	>	120	170	1.750
>	>	>	>	>	>	>	15	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	2	3	>
>	>	>	>	>	>	>	3	>	>
4.666	180	17	>	>	>	1	47	5	4.864
2.505	272	19	>	>	>	3	30	17	2.805
1.0.6	99	4	>	>	6	3	91	18	1.182
380	327	2	>	>	1	>	22	2	710
1.730	>	39	>	12	8	18	26	9	1.807
5.787	3.222	101	>	1	>	1	38	169	9.113
2.286	131	44	62	>	>	4	14	3	2.527
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
3.704	544	11	453	2	9	15	94	22	4.738
1.827	717	359	45	1	7	1	47	35	2.957
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	88	29	>	5	>	5	7	>	127
845	7	22	>	28	27	3	17	30	932
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
19	>	>	>	>	>	>	28	18	19
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
803	651	>	>	>	>	>	29	>	1.454
1	5	>	>	>	>	>	6	158	6
1.153	4.333	96	250	15	41	42	132	8	5.930
231	469	31	234	3	22	115	170	21	1.105
88	55	>	>	>	>	>	5	5	143
>	>	>	>	>	>	>	17	>	>
8.680	2.737	460	1.456	46	143	210	844	>	13.732
1.680	2.303	72	2	7	37	69	82	37	4.170
2.295	5.266	373	1.843	101	393	827	470	>	10.998
>	122	>	>	>	>	>	7	15	122
4.084	22	21	>	>	17	24	7	>	4.168
474	103	40	>	>	1	2	41	2	620
>	195	25	>	>	57	>	4	>	277
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
985	694	2	65	>	>	>	26	>	1.746
52	1	>	>	>	1	>	5	>	54
1.394	583	8	403	21	36	97	86	81	2.542
152	91	>	>	>	>	>	19	35	243
50	60	>	103	>	>	>	2	11	213
122	50	2	>	>	>	>	2	5	174
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
166	>	61	2	9	>	>	6	19	238
>	2	>	>	>	>	>	1	>	2
305	105	>	14	>	>	>	14	6	424
36	148	18	>	>	>	2	43	50	204
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
70.126	34.903	2.533	7.413	299	962	1.390	3.688	1.229	117.623

8.675

LOS procesados por los sumarios números 431 y 451 de 1919, por hurto de caballerías, Juan José Jiménez Contreras, José Cortés Bermúdez, Francisco Heredia Cortés, Carmen Heredia Amayas, María del Carmen Romero Montes, Asunción Cortés Naranjo, Antonia Cortés Carmona y Celiá Rodrigo Montes; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a constituirse en prisión provisional, sin fianza, contra los mismos, acordada en referidos sumarios acumulados, apercibidos de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11879

8.676

LOS procesados por los sumarios números 375 y 376 de 1918, por hurto de caballerías, José García Fernández, Manuel Campos Campos, Josefa Sánchez Moreno, Manuel Amaya Contreras, Encarnación Campos Contreras y Carmen Campos Gómez; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque a constituirse en prisión provisional, sin fianza, contra los mismos, acordada en referidos sumarios acumulados, apercibidos de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11879

8.677

EMILIA CASTRO, Manuel; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión comercio, de trece años, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de disparos de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 11887

8.678

MARQUEZ MILLAN, Carlos; de veintiséis años, hijo de Antonio y Rufina, calderero, natural de Huelva, en donde estuvo domiciliado últimamente, es de estatura alta, ojos oscuros, nariz y boca regulares, pelo castaño; Francisco Leo Lorenzo, de diez y nueve años, hijo de Antonio y Francisca, soltero, carpintero, natural de Albalá, partido de Montancho, en la provincia de Cáceres, estando domiciliado últimamente en Albalá, es de estatura alta, ojos negros, pelo oscuro y color del rostro bueno, y Manuel Montero Díaz, de veintitrés años, hijo de Antonio y Juana, natural de La Compañía, estando domiciliado últimamente en Cádiz, de oficio herrero, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro y estado soltero. Los tres se encuentran en la actualidad ausentes en ignorado paradero; procesados en sumario sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser emplazados y reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes. 11873

8.679

MARTIN MARTIN, Angel varmelo; hijo de Juan y Celedonia, natural de Santo Tomás de Zabarcos (Ávila), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 5, tercero; procesado por estafa, bajo el número 735 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 11899

8.680

MARTINEZ CAÑADAS, Juan; hijo de Juan y Manuela, natural de Linares (Jaén), de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y cuatro años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esparteros, número 8, piso 2.º; procesado por estafa, sumario 252 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él, dictado en la referida causa. 11910

8.681

MARTINEZ MEDINA, Manuel; de estado soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Orihuela, calle de Arriba, número 4; procesado en causa núm. 114 de 1920, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 11918

8.682

MARTINEZ MUSOZ, Emilia; hija de Santiago y Sinfrosa, natural de Laudole (Cuenca), de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 6, segundo; procesada por hurto, bajo el número 641 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 11898

8.683

MUNIESA ESTOPANOL, Francisco; natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión ebamista, de diez y siete años, hijo de Pascual y de Josefa; domiciliado últimamente en Zaragoza, Boggiere, 102, 3.º; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Alfranca, a fin de notificarle auto de prisión, de terminación de sumario y emplazarla para ante la Superioridad. 11885

8.684

PARDO PEREZ, Rafael (a) "Candelas"; natural de Játiba, de estado soltero, de profesión tejedor, de veintiséis años de edad, hijo de Rafael y de Dolores; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Padilla, número 13, piso 3.º; procesado en causa número 35 de 1920, por el delito de tenencia de efectos de procedencia ilegítima, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11844

8.685

PEREZ GUERRERO, Jesús; natural de Lorca, de profesión alpargatero, de quince años de edad, hijo natural de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 21; procesado en causa número 229 de 1919, por el delito de hurto; seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11845

4.686

PEREZ VILELLAS, Félix; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y Micaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Perico el Gordo, número 19, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del doctor Infante. 11914

8.687

PONCE MORA, José; natural de Olorno (Huelva), de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y Ramona, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por roba con otros en causa número 36 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión. 11894

8.688

PORTES ANTON, Eduardo; hijo de Eduardo y de Francisca, de estado casado, profesión carpintero, de treinta años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alicante para cumplir condena. 11564

8.689

QUIZA, Luisa; de veintidós años,

hija de Gustavo y María, natural de Berna (Suiza), ambulante; procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo en el término de ocho días, al objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley

11605

8.690

ROALES NIETO MORENO, Gabriel; de diez y siete años de edad, hijo de Leopoldo y de Amalia, soltero, natural de Calatrava y vecino de Madrid, de profesión pinche de cocina; procesado en causa por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para notificarle el auto de conclusión dictado en dicha causa y emplazarle para que designe Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11570

8.691

RODRIGUEZ CUEVAS, Angel; natural de Puerto Rico, estado soltero, profesión marino, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, encargando a las Autoridades que de ser habido sea puesto a disposición de dicho Juzgado.

11593

8.692

RODRIGUEZ QUINTANA, Pío; natural de Santander, hijo de Gabriel y de Felicidad, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao.

11595

8.693

SAFORCADA MEZQUIDA, Claudio; Eduardo Filloí Terol, José García Ortiz y Antonio Sala Rico; naturales de Barcelona, Montesa, Anna y Castellá, de estado solteros, profesión jornaleros y carpintero, de veintiocho, treinta y tres, veintisiete y treinta y cuatro años, hijos de Vicente, Eduardo, José y Antonio, y de Juana, Vicenta, Joaquina y Magdalena, respectivamente, domiciliados últimamente en Barcelona, calles Parlamento, 42, primero, 1.º, San Pablo, 117, cuarto, 1.º, Gracia, 18, primero, 2.º Cayo Celio, 9; bajos, procesados por cobro de cuotas para un Sindicato, causa número 765 de 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibidos de ser declarados rebeldes con comparecer

11862

8.694

SEGARRA CABRE, Juan; hijo de Ignacio y Gertrudis, natural de Barcelona, de estado casado, profesión dependiente, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cendra, 11, tienda; procesado por estafa, sumario número 630 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha capital, Secretaría del Sr. Durán.

11580

8.695

SERRANO PEREZ, Luis; hijo de Valentín y de Valentina, natural de Madrid, de estado viudo, profesión herrero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, traviesa de San Mateo, 4, tercero derecha, procesado por hurto en causa número 551 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto decretando su procesamiento e ingreso en la cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11913

8.696

SERRAT PLANTALEGH, Joaquín; natural de Santa Margarita de Viáfies (Olot), de estado casado, profesión carrero, de cuarenta y cinco años, hijo de José y Esperanza; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11576

8.697

SOKOLEWIETZ, Maximiliano; natural de Pierki Ionzo (Polonia), de estado soltero, profesión minero, de veintiocho a treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11587

8.698

SUÑEZ FRONTERA, Antonio; natural de Santallí, de estado soltero, profesión soldado del Regimiento Infantería de Ceuta número 60, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo contra otros en causa número 24 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirlo en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Cádiz.

11870

8.699

TEJERA VEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de diez y nueve años, hijo de Rafael y Adela, domiciliado últimamente en Madrid calle de Manuel

Carmona, 7, bajo, número 5, procesado por estafa, bajo el número 632-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

8.700

TESIER LAMPEIRA, Juan; natural de Beziers (Francia), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Alejandrina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel número 92, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gerona, al objeto de ampliar su declaración indagatoria e ingresar en la cárcel de Gerona a disposición de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

11620

8.701

TORRALBA LARDIES, Jesús, alias "el Colorao", que también usa el nombre de Antonio Jiménez (a) "el Rayá", de unos veintitrés años de edad, natural y vecino de Biscarrués (Huesca), hijo de Babil y de Concepción, soltero; procesado en sumario por tentativa de robo y asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, contados desde la publicación de esta requisitoria, para ser reducido a prisión provisional, sin fianza, decretada por auto del día 14 de Agosto de 1920 y practicable otras diligencias.

11620

8.702

VALERO SANCHEZ, Juan; hijo de Antonio y de Teresa, zapatero, de treinta y cinco años de edad, casado con Antonia González, natural de Albalera, residente últimamente en Barcelona y procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras, en causa sobre emigración clandestina; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, con objeto de recibir una notificación y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11615

8.703

VAZQUEZ RANCAO, Emilia Francisca; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y nueve años; son sus señas personales estatura alta, pelo castaño y visto decentemente, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 7, portería, procesada por estafa con el número 70-1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

11895

8.704

VENTOSA ROVIRA, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero,

profesión empleado, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco, número 758 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicho capital. Secretario de D. José María Florensa. 11583

8.705

VERA RODRIGUEZ, Juan José; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años hijo de Juan José e Isabel, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión. 11888

8.706

ZURITA CONTE, Lorenzo; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años, hijo de Teodoro y de Florencia, domiciliado últimamente en Zaragoza, Estudios, 4, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia a fin de notificarle auto de prisión, de conclusión de sumario y emplazarle para ante la Superioridad. 11884

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### BEJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará en los estrados del Juzgado municipal de Horcajo de Montemayor, se llama a José López Hermosa, vecino que fué de dicho pueblo, que hace más de diez años que desapareció, ignorándose su paradero desde indicada fecha; así como a los que se prean con derecho a la administración de sus bienes, si éste no se presentare, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado con los documentos correspondientes para justificar su derecho, pues así lo tengo acordado en el expediente incoado por la mujer de José Ana María Hernán Ciusuna, pidiendo la declaración de ausencia de dicho sujeto y nombramiento del administrador de los bienes del mismo; advirtiéndose que, si no comparecen en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Béjar a 9 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Arturo Valdivieso.—El Juez, Jacinto Angoso. X—2975

##### CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiego, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Poli-

cía judicial para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, no justificando su adquisición legal, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado a las resultas del oportuno sumario que instruyo con el número 90 de 1920, las cuales fueron hurtadas al vecino de Cañete la Real D. Andrés Baca Moreno del sitio llamado Fuencaliente, de dicho término municipal, hecho ocurrido el día 9 de los corrientes.

##### Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, de 1.40 de alzada, castaña oscura, raza española, hierro particular en la nalga derecha y el de El Fénix Agrícola en la izquierda.

Otra mula de seis años, de 1.48 de alzada, mohina, raza española, lunar negro en la cadera izquierda, hierro particular en el mismo lado y en la derecha el de El Fénix Agrícola; y

Un mulo capón, de dos años, de 1.40 de alzada, castaño, raza española, bocinero, algo bragado, hierro particular y el de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, a cuyas bestias sigue una perra mestiza pintada en negro con las ubres colganderas.

Campillos, 14 de Agosto de 1920.—El Juez, Francisco Campos. JO—11784

D. Francisco Campos Asiego, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, no justificando su adquisición legal, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado a las resultas del oportuno sumario que instruyo con el número 91 de 1920, las cuales fueron hurtadas a la vecina de Teba Agustina Verdugo Ríos de terrenos del cortijo de Don Ramiro, del término municipal de esta villa de Campillos, hecho ocurrido el día 9 de los corrientes.

##### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, tordo oscuro, de tres a cuatro años, alzada 1.40, raza española, con pelos blancos en la espalda izquierda, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma, letra M, número 6, en la nalga izquierda.

Otro mulo capón, de ocho años, negro, de 1.50 de alzada, raza española, con pelos blancos detrás de la oreja, quebrado de piernas y del mismo hierro del anterior.

Una mula de tres a cuatro años, castaña, raza española, raya de mulo, con igual hierro; y

Otra mula de catorce años, de 1.46 de alzada, raza española, con el mismo hierro y otro particular figurando una S en la tabla derecha del cuello.

Campillos, 14 de Agosto de 1920.—El Juez, Francisco Campos. JO—11785

##### CERVERA

Don Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cervera y su partido, provincia de Lérida.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de José Pons Ameicós, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Cervera a 25 de Agosto de 1920.—El señor D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de José Pons Ameicós, natural y vecino que fué de Llorens, agregado del distrito de Rocafort de Vallbona, de este partido, promovidos en este Juzgado por D. José Mone y Pons, propietario, mayor de edad, vecino de dicho pueblo de Llorens, representado por el Procurador don Mariano Trillo Oromi y dirigido por el Letrado D. Francisco Xuclá y Granel, habiendo sido en los mismos parte el Ministerio Fiscal en representación de las personas ausentes y desconocidas que pudiesen tener derecho a impugnar la demanda, y

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo que, estimando la demanda deducida en nombre de José Moné y Pons, y sin hacer especial imposición de las costas del juicio, debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Pons Ameicós, natural y vecino que fué de Llorens, distrito municipal de Rocafort de Vallbona, nacido el 30 de Noviembre de 1849 y ausente de su domicilio desde hace más de treinta años. Así por esta mi sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, sin que pueda ser declarado firme ni ejecutarse hasta después de seis meses, desde su publicación en los expresados periódicos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Miguel y Rodríguez.

Publicada en el mismo día.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma y para que sirva de notificación a las personas que puedan creerse con derecho a impugnar la preinserta resolución y surtir ésta efectos después de transcurrido el término que en ella se previene, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Cervera, 4 de Septiembre de 1920. El Juez, Mariano Miguel.—P. S. M., Luis Porrús.

X—2076

##### COLMENAR VIEJO

D. Pablo López y Malo, Abogado, Juez de instrucción accidental del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 22 al 23 de Mayo último a los vecinos de Guadalix El Barrio Gambo Revilla y Hermenegildo

Nieto Martín, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de siete años, pelo castaño oscuro, alzada cuatro cuartas y media, no tiene hierro, con una cocatriz en el lado derecho del cuello y otra debajo del rabo.

Una bucha de año y medio, pelo castaño oscuro, alzada cuatro cuartas, sin hierro ni señas particulares; y

Otra burra de cuatro años, pelo pardo, alzada cuatro cuartas. No tiene hierro ni está herrada.

Colmenar Viejo, 16 de Agosto de 1920.—El Secretario, Diego Sánchez. El Juez, Pablo López. JO—11786

#### CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la persona que se crea dueña de una mula de doce años de 1,39 de alzada, pelo castaño, dos herreros de El Fénix en las naigas derecha e izquierda, otro confuso en la espalda izquierda, dos lunares blancos en los costillares derecho e izquierdo, el corbejón derecho labrado a fuego y dos lupias en las manos, que fué intervenida por la Guardia civil el día 1.º de Junio del corriente año en la casa número 21 de la calle de Enmedio, adonde la llevó un gitano, que se ignora quién sea, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 16 de Agosto de 1920.—El Secretario, Teodomiro Fernández.—El Juez, Angel Avila. JO—11788

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92 del año actual se sigue sumario por hurto de una yegua de once años, castaña clara, alzada 1,42, raza española, marca Euyope maza izquierda, con hierro en el anca del mismo lado, bebe superior, lunar blanco dorso, con una rastra; un mulo de dos meses, colorado claro, y una mula de cuatro años, alzada 1,35, castaña clara, raza española, raya negra cruzada y extremidades, aseguradas en El Fénix Agrícola, propias de D. Florentino Rodríguez Pizarro, y una muleta quinceña, negra, mohina, propia de su hermano don Juan Rodríguez Pizarro, que juntamente fueron sustraídas la noche del 7 al 8 de los corrientes de la cerca Puerto del Castillo, término municipal de Puebla del Maestre; y en resolución de esta fecha he acordado se inserte en el presente en el *Boletín Oficial*

de esta provincia y de la de Córdoba y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 15 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. H., Antonio Berjano.—El Juez, José Paniagua. JO—11791

#### GAUCIN

Don Antonio Molina Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, y como dimanante del sumario número 61 de 1920 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una burra de cinco años, alzada 1,20 metros, rucía clara, raya de mulo. Bucha de dos años, pelo pardo, algo lucera, en la mano derecha lleva una herida; propiedad, respectivamente, de Francisco Marqués Perea y Tomás Montero Rodríguez.

Gaucin, 13 de Agosto de 1920.—El Secretario, Indalecio Casinello.—El Juez, Antonio Molina. JO—11794

#### GERONA

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de Instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia recaída en causa criminal que me hallo instruyendo sobre muerte de Luis Sarabia Aroca (a) Moreno, arrollado por el tren de Olot a esta ciudad, se cita y llama a los más próximos parientes del interfecto, natural de Cartagena, jornalero y habitante últimamente en el pueblo de Bescaró, de esta provincia, cuyo sujeto el día 1.º del actual fué arrollado por el tren, como queda mencionado, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento en dicha causa, a tenor del artículo 109 de la Ley Procesal, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Gerona, 5 de Agosto de 1920.—El Juez, Feliciano Hernanz.—El Secretario, Eduardo Pérez. JO—11754

#### GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez interino de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con motivo de haber sido hallado la noche del 29 de Julio próximo pasado, en el kilómetro 33 más 780 metros de la línea de

Alicante, término de Ciempozuelos, el cadáver de un hombre desconocido, arrollado por un tren, siendo sus señas como de veinticuatro a veintiocho años de edad, color bueno, sin afeitar, pelo rubio claro, crecido y mal cuidado, que vestía cazadora, chaleco y pantalón negro, de paño, camisa, calzoncillos y boina, ésta negra ordinaria; en cuyas ropas se encontraron dos pañuelos para la nariz, uno con las iniciales C. F. encarnadas, y otro bordado en blanco, con la marca S. P., y un billete de tercera clase, picado ya, de Madrid a Villaverde Bajo, del tren 22, correo de Andalucía; se cita a cuantas personas puedan facilitar algún dato acerca de dicho individuo, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, con el fin de poder conseguir la identificación del expresado cadáver, previniéndoles tienen obligación de concurrir, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. Getafe, 3 de Agosto de 1920.—El Secretario, Regibla. JO—11153

#### GUADALAJARA

Don Napoleón Ruiz Falcó, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario, que refrenda, y con el número 13 del año 1919, se siguió causa por hurto contra Juan Sanz Castro, hoy en cumplimiento de ejecutoria, y a tal fin se hace presente al perjudicado Calixto González Cuervo, vecino que fué de Azuqueca de Henares, y cuyo actual paradero se ignora, que se ha convertido en definitiva la entrega que con carácter provisional se le hizo de las 19 pesetas de su propiedad que le fueron sustraídas.

Guadalajara, 17 de Agosto de 1920. El Secretario, Eduardo la Luerta.—El Juez, Napoleón Ruiz. JO—11795

#### GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requiritoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama al procesado Antonio Benítez Fernández para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para cierta diligencia en causa que se le sigue por estafa, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 7 de Agosto de 1920.—El Juez, Ramón Morales.—El Secretario, Pablo Prieto. JO—11158

El Juez de Instrucción del partido. Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y

*Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama al acusado Juan José Moreno Rodríguez, domiciliado últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para declarar en causa número 273 de 1919 sobre hurto, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y detención de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 14 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pablo Prieto.—El Juez, JO—41796

**GUIA**

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 52 de 1920, por hurto de varios efectos pertenecientes a la herencia intestada de doña Cipriana Martín González, vecina que fué de Agaete, he acordado se haga el ofrecimiento del sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a todos los que se crean con derecho a la expresada herencia, a fin de que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si les conviniere.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Guía a 22 de Julio de 1920.—El Juez, Emilio Gómez.—El Secretario, Cristóbal Sánchez. JO—41457

**HINOJOSA DEL DUQUE**

D. Manuel Mancebo Garrote, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se llama a la persona que se crea dueña de la caballería que al final se reseñará, la cual trataron de vender en la villa de Realcazar el día 26 de Junio último dos gitanos desconocidos, los que, al exigirles la guía se marcharon, dejando el aludido semoviente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para hacerle entrega de la repetida caballería, justificando previamente su pertenencia.

*Señals de las caballerías.*

Una mula de unos ocho años, 1,36 metros de alzada, pelo castaño, raya de mulo cruzada, cicatriz en la base del cuello, lado derecho; con un hierro en la perra derecha, de la Sociedad de Seguros La Mundial Agrícola, y otro reciente encima de aquél para desfigurarlo.

Hinojosa del Duque, 8 de Agosto de 1920.—El Juez, Manuel Mancebo. El Secretario, Cayo Puga. JO—41459

**HUELVA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este parti-

do, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 70 de 1919 por hurto, se cita al testigo que se expresa a continuación, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, Vázquez López, 3, con objeto de que le sea ampliada su declaración en dicha causa, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

*Individuo que se cita.*

Excmo. Sr. D. Luis de Cuadra y Raul, Marqués de Guadalmina. Huelva, 6 de Agosto de 1920.—El Secretario, José Conco. JO—41160

**JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO**

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una potranca de cuatro años, alzada 1,45 metros, alazana, lucero chico, calzada pata derecha y el hierro de la Compañía La Previsión Agrícola, la cual faltó la noche del 23 del pasado a José Zayas Sánchez, de terrenos del cortijo de Wico, deteniendo a los poseedores ilegítimos y dejándolos en la Cárcel pública a mi disposición.

Jerez de la Frontera, 1.º de Agosto de 1920.—El Secretario.—El Juez, Eduardo Fernández. JO—41803

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una burra rucia, menos de marca, cerrada, hierro particular C. P. dos caderas y el de El Fénix Agrícola, letra C., número 2, en espaldillas, propia de Raimundo Gómez García, sustraída el 31 de Julio pasado del rancho Corchuelo, de este término, y a la detención de los tenedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario.—El Juez, Eduardo Fernández.

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda al rescate de una burra de nueve años, 1,24 metros de alzada, negra, boecblanca, con lunares blancos en costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en cadera izquierda, y de un rucio de cuatro meses, rucio, sin hierro, mamando todavía, propios de Diego Galán Requejo, hurtados el 2 del actual de la finca de la Santa, de este término, y a la detención de los tenedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario.—El Juez, Eduardo Fernández. JO—41800

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una burra de siete años, alzada 1,28 metros, rucia jabada, boecblanca, cicatriz en la cadera derecha y el hierro de El Fénix Agrícola en la izquierda, propia de José Jerez Ruda, sustraída en 9 del actual del sitio llamado Playas de San Telmo, de este término, y a la detención de los tenedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 14 de Agosto de 1920.—El Secretario.—El Juez, Eduardo Fernández. JO—41801

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda al rescate de un burro entero de treinta meses, rucio oscuro, 1,30 metros de alzada, hierro XX en cadera izquierda y el de El Fénix Agrícola en la derecha, propio de Antonio Carreño, hurtado el 24 de Julio pasado del cortijo de Jara, de este término, y a la detención de los tenedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario.—El Juez, Eduardo Fernández. JO—41802

**LA VECILLA**

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 31 de este año por disparo de arma de fuego y lesiones contra Benifacio Ordóñez Fernández y otros, de veinticuatro años, soltero, minero, natural y vecino de Vegacervera, en este partido, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento en dicho sumario y recibirle indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Vecilla, 14 de Agosto de 1920.—El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez, Eduardo Ibáñez. JO—41809

**LEDESMA**

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 26 al 27 del actual, en término de Peñalvo, distrito municipal de Tremedal de Tormes fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

**Señas de las caballerías.**

Una burra capa negra, de cuatro años, de 1,18 metros de alzada, hocico blanco y algo iamido.

Otra burra capa negra, de nueve años, de 1,19 metros de alzada, barriga blanca.

Un burro capa negra, de siete años de edad, de 1,16 metros de alzada, hociblanco y lunares en los costillares.

Otro burro capa rucia oscura, de ocho años, de 1,17 metros de alzada, hociblanco, con cenda blanca en el costillar derecho, con la marca de la Compañía de Seguros "La Mundial Agraria".

Ledesma, 4 de Agosto de 1920.—El Juez, Romualdo H. Serrano.

JO—11166

**LIERMA**

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Florencio Ortega Pineda, de veinticinco años, vecino de Cardenalijo, e Isaias Santamaría Arribas, de diez y nueve años, domiciliado en Burgos, ambos solteros, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de emplazarle para ante la Audiencia de Burgos en el sumario que contra el mismo me ha llo instruyendo sobre hurto de reses lanares, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Lierma, 5 de Agosto de 1920.—El Juez, Vicente Henche.—El Secretario, Vicente de la Mata.

JO—11167

**LOS LLANOS**

Don Ricardo Alcalde Díez, Juez de Instrucción de Los Llanos.

En virtud del presente edicto se llama y cita a Miguel Riverol Martín, Antonio Pérez Rodríguez y Primitivo Pérez, vecinos de la villa de Garafia, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que declaren en el sumario número 35 del corriente año, que se instruye a virtud de oficio del Sr. Inspector de Emigración de Santa Cruz de la Palma por haberse manifestado dichos individuos y otros que el Secretario interino del Juzgado municipal de a mencionada villa de Garafia les había cobrado a cada uno

cuatro pesetas por la habilitación de la cartera de identidad de emigración, a quienes se ofrece dicho sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a objeto de que manifiesten si se muestran parte en él y si renuncian o no a la indemnización que pueda corresponderles.

Los Llanos (Canarias), 9 de Agosto de 1920.—El Secretario, Juan Henríquez.—El Juez, Ricardo Alcalde.

JO—11813

**LLERENA**

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una yegua de ocho años, 1,55 metros de alzada, pelo castaño claro, raza del país, con hierro de la Sociedad anónima de Seguros "La Mundial Agraria", con las letras B. O., sustraída la madrugada del día 29 del pasado mes de Julio del sitio de las viñas, en término de Berlanga, de la propiedad del vecino de dicha villa Miguel Valencia Buiza y, caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 115.

Llerena, 4 de Agosto de 1920.—El Juez, Alejandro Gallo.—El Secretario judicial, Joaquín R. Mojena.

JO—11169

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una yegua de 1,50 metros de alzada, capa castaña clara, raza del país, con un hierro en la tabla izquierda del cuello, careta, calzada de las cuatro extremidades, lunares blancos en el costillar izquierdo y bebe con el superior, y una cicatriz en la bulbo, sustraída la noche del 22 al 23 del mes de Julio pasado de la finca La Jollana, de la propiedad de Manuel Alonso Montero, vecino de Granja de Torcherrosa y, caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 114.

Llerena, 4 de Agosto de 1920.—El Juez, Alejandro Gallo.—El Secretario judicial, Joaquín R. Mojena.

JO—11170

**MADRID—HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada con fecha 11 del actual por el señor D. Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de primera instancia y del distrito del Hospital, de esta Corte, se hace saber: Que a dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote, ha correspondido, a virtud de repartimiento,

un escrito presentado por D. Justo García Riesgo, en el que después de exponer los hechos en que funda su solicitud suplica que se le autorice para modificar sus apellidos, de manera que el primero lo constituya el de García-Esquinas, o sea, que use como primer apellido el compuesto de García y Esquinas, que son los dos que pertenecían a su difunto padre, y como segundo apellido continuar usando el de Riesgo, que es el correspondiente a su madre; habiéndose acordado en el indicado proveído publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que en el término preteritorio de tres meses a contar desde el día de su publicación, puedan presentarse su oposición a la pretensión deducida cuantas personas se crean con derecho a ello.

Madrid, 13 de Septiembre de 1920. Ricardo Cobos.—Ante mí.—Joaquín Argote. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en Madrid a 13 de Septiembre de 1920. El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.

X—2077

**MAHON**

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Victoria Carrasco, de treinta y dos años de edad, soltero, peón de albañil, hijo de Tomás y Josefa, natural de Sagunto, vecino de esta ciudad, de la que se ha ausentado ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto de gallinas, bajo el número 18 del corriente año, y ser constituido en prisión provisional decretada por auto del día de hoy; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del indicado Juan Victoria Carrasco, conociéndole, en su caso, a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de instrucción.

Mahón, 2 de Agosto de 1920.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, P. H., Emilio Simó.

JO—11169

**MARTOS**

Don Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y detención de los cuatro sujetos desconocidos, cuyas señas al final se dirán, que en la mañana del 10 de Julio últi-

mo, y en el sitio Arroyo del Canalizo, terrenos de la casería de Calabrús, de este término, hurtaron un caballo y una mula, pertenecientes a D. Francisco Calabrús Torres, y dos burras, de la propiedad de don Antonio Calabrús Torres; los cuales animales se hallaban pastando, custodiados por el joven Juan José Martos Arrabal, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

*Señas de los cuatro desconocidos.*

Dos más bien de estatura elevada y los otros dos regular, todos del campo, al parecer; moranos, sin bigote, como de cuarenta años, con poca diferencia unos de otros, y vestían pantalones de tela clara, chaquetas viejas color avellana y sombreros cachos negros.

Martos, 16 de Agosto de 1920.—El Secretario, Antonio Villar.—El Juez de instrucción, Leopoldo Castro Roy.

JO—11820.

**MEDINA-SIDONIA**

Don Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de los semovientes que se reseñan a continuación, propios, respectivamente, de Juan Mateos Gamarro y Diego Barberán Estudillo, desaparecidos del sitio Palmita, de este término, la noche del 7 del actual, y habidos sean puestos a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas de las caballerías.*

Burra de cinco años, negra, 1,22 de alzada, ojiblanca, hierro V. C. D. y el Fénix Agrícola, letra C, número 10, cadera izquierda.

Burra de siete años, rucia, 1,20 de alzada, raza cruzada, hierro Fénix Agrícola, letra C, número 11, cadera izquierda.

Medina Sidonia, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, Agustín Rodríguez.—El Juez de instrucción, Ramón de Cózar.

JO—11821.

**MÉRIDA**

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 3.800 pesetas en metálico y billetes del Banco de España que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo en la noche del 30 al 31 de Julio último a Lidio Romo con el número 206 de 1920.

Una cartera de piel color café, una jalega de tela gris clara, con las iniciales R. B.

Mérida, 3 de Agosto de 1920.—El

Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—11263

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se excita el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca y detención de los autores de la rotura de cuarenta aisladores del telegrafo en el kilómetro 447 de la línea de Madrid a Badajoz, cuyo hecho ocurrió a las nueve y veinte del día de ayer, pues así lo tengo acordado en el sumario número 216 de 1920.

Idado en Mérida, a 6 de Agosto de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Margalejo.

JO—11202

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Servan Marín Gómez, con el número 215 de 1920, así como a la averiguación y detención de los autores del hecho.

*Efectos robados.*

Un potro entero con dos años, alzada 1,25, pelo castaño, con hierro de "La Unión Ganadera" en la naiga izquierda, señas, calzado de la izquierda.

Dado en Mérida, a 6 de Agosto de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—11204

**MONTORO**

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 17 al 18 de Julio último, de la finca Las Afalalluelas, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba D. Cayetano Martos Herrero, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de diez y nueve años, 1,58 metros alzada, blanca mosqueada en negro, lunar del mismo color en los riñones, señas de trabas, llevando la marca F. A. en el muslo izquierdo, y el de la Sociedad "El Fénix Agrícola."

Dado en Montoro, a 6 de Agosto de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.

JO—11205

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del mulo que a continuación se reseñará, de la propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Cerezo González, que la noche del 12 al 13 del actual le fué hurtado del sitio nombrado "Jarrón", campaña de este término, donde se encontraba pastando, procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este dicho Juzgado sobre mencionado hecho.

*Señas de la caballería.*

Un mulo de doce años, negro, raza española, de 1,47 metros de alzada, con lunares blancos en el dorso y costillares, y con los hierros de La Mundial y El Fénix Agrícola.

Montoro, 14 de Agosto de 1920. El Secretario, Juan Fernández.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.

JO—11825

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 14 al 15 del actual de la finca "Cortijo de la Vega", de este término, a los vecinos de esta ciudad Isabel Jiménez Carrión y Andrés Campos Hidalgo, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

De la propiedad de Isabel Jiménez: Un mulo capón de cinco años, 1,46 metros de alzada, castaño claro, hociclaro, bragado y cebrado de las anteriores, hierro R en el muslo derecho, y en el izquierdo V número 10.

De la propiedad de Andrés Campos: Un mulo capón de seis años y medio, 1,49 metros de alzada, toro, raza española y el hierro V señalado en la tabla izquierda del cuello.

Montoro, 16 de Agosto de 1920. El Secretario, Mariano López.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.

JO—11823

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las dos reses vacunas que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de la Aldea de Cardeña, Diego Muñoz Valiente, que la noche del 6 al 7 del actual le fueron hurtadas de un cercado próximo a la referida aldea, y en el sitio conocido por "Camino que conduce al Risquillo"; procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser éstos habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado sobre el mencionado hecho.

Una vaca rubia, de cuatro años, con rastra hembra de cinco meses, jardinera.

Otra vaca retinta, de cuatro años, con señal o cintura del atadero en el nacimiento del cuerno derecho, con rastra de un becerro de seis meses, negro.

Montoro, 14 de Agosto de 1920. El Secretario, Juan Fernández.—El Juez instructor, Eduardo Delgado. JO—11824

#### NAVA DEL REY

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes a María García Díez, Pedro Santos Prieto y Segundo Hernández Gómez, vecinos de Castronuño, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 31 del corriente mes de la dehesa denominada "Carmona", término municipal de Castronuño, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; éstas en calidad de detenidas en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo bajo el número 20 del corriente año sobre el mencionado hecho.

#### Señas de las caballerías.

Un potro domado, de tres años, castrado, alzada 1,38 metros, negro, con pelos blancos en la cara, asegurado en la Sociedad La Previsión Agrícola, perteneciente a María García Díez.

Otro potro, de tres años de edad, domado, castrado, lucero talla 1,43 metros, capa negra, tuerto del ojo izquierdo, calzado pie izquierdo, lunar labio superior, asegurado en la Sociedad La Previsión Agrícola, perteneciente a Pedro Santos Prieto.

Una yegua de seis años, preñada, un dedo por encima de la cuer-

da, pelo castaño, lucera, cabos negros, asegurada en la Sociedad La Previsión Agrícola y perteneciente a Segundo Hernández Gómez.

Nava del Rey, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, Luis Medina. El Juez de instrucción, Fermín Lozano. JO—11825

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Pelas Vegas (a) Mataperros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelista, de esta ciudad, para notificarle el auto de procesamiento contra él, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 9 del corriente año, sobre robo de aves, y constituirlo en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del Julián Pelas Vegas (a) Mataperros, poniéndolo caso de ser habido con las seguridades convenientes en calidad de preso provisionalmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Dado en Nava del Rey, a 5 de Agosto de 1920.—El Juez, Fermín Lozano. JO—11826

#### OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una gitana que dice llamarse María Argel, alta, morena, fuerte, de cuarenta a cincuenta años, viste toquilla de color café, falda azul con puntas blancas y calza alpargatas del mismo color, y poniéndola a disposición de mi Autoridad, con el fin de que responda de los cargos que la resultan en sumario que me hallo instruyendo sobre estafa al vecino de Alcazarén, Tomás Rodrigo.

Olmedo, 5 de Agosto de 1920.—El Secretario, E. Macario Rodríguez.—El Juez, Félix Buxó. JO—11827

#### ORCERA

Don Teodoro Jesús Melendez Gil, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta

provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Francisco García Angel, vecino que fué de Genova, de este partido judicial, cuyo paradero actual se ignora, autor de la estafa de 143 pesetas a D. Pascual Garcelán, y caso de ser habido será puesto a mi disposición con las seguridades convenientes.

A la vez se cita a dicho Francisco García Angel para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orcera, para ser oído en dicho sumario.

Orcera, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Teodoro Jesús. JO—11828

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Eduardo de Dios de la Torre, Juez municipal, en funciones, por indisposición del propietario, de Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 38 de 1920, por delito de hurto de prendas, contra Saturnino Sánchez Hernández, vecino de esta población, he acordado citar por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de Salamanca* y GACETA DE MADRID, a los sujetos Severiano, cuyos apellidos se ignoran, de oficio alubiero, que se dice vecino del Tejado, y un tal Eusebio, ignorándose también sus apellidos, vecino de Toro, quincallero o trapeero, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario y entregar los efectos que compraron al procesado, consistentes en unas alforjas de lona al primero, y un saco de jerga y sábana al segundo.

Peñaranda de Bracamonte, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, Julián Díez.—El Juez de instrucción, Eduardo de Dios. JO—11831

#### POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 4 del actual, en la finca Estacada del Vizconde, de este término, a Nicolás Santiago León y Rafael Ruiz Mora, de estos vecinos. También interés la busca y detención del presunto autor del hecho, cuyas señas al final también se expresarán, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, y el presente culpable en la cárcel de esta villa.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 172 de 1920.

*Señas de los efectos.*

- Dos mantas a medio uso, a cuadros oscuros y blancos.
- Un jergón a listas verdes, con una quemadura al centro.
- Una blusa de lana blanca.
- Dos relojes roskof, uno con las iniciales N. S. K. en la tapa del respaldo, esfera con números romanos; el otro con números castellanos, con cadena blanca.
- Un chalco de verano, blanco, con remiendos en los ojales.
- Una toaca con listas verdes.
- Una petaca.
- Dos kilos de tocino.
- Medio celemin de garbanzos.
- Tres costales de lona con rayas escuras, uno de ellos con tres panes.
- Una cuerda de cáñamo nueva.
- Dos navajas, una con el número 11 y cachas blancas, y otra de Albacete; y
- Dos navajas de afeitár.

*Señas del presunto autor.*

De unos veinticinco años, mediana estatura, moreno, picado de viruelas, con traje oscuro a listas, en mediano uso, botas de becerro blancas, con tapagomas, abrochadas por delante y sombrero negro.

Posadas, 6 de Agosto de 1920.—El Secretario, Rafael Fabra.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—11211

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Juan Ramos Martínez, la noche del 13 al 14 del mes actual de la finca "Los Torreros", de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 188 de 1920.

*Señas del semoviente.*

Un anulo de tres años de edad, 1,35 metros de alzada, castaño oscuro, hierro Fénix Agrícola, V-4, llana izquierda.

Posadas, 15 de Agosto de 1920.—El Secretario, Rafael Fabre.—El Juez de instrucción, Adolfo G. Caminero.

JO—11832

SEVILLA—SALVADOR

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Juan Carrera Mejías, conocido también por Enrique Pérez Jiménez, natural de Medina Sidonia, hijo de Antonio y de María, vecino de Sevilla, calle Abades, 24, y

Montalbán, de ocupación guarnicionero, de estado soltero, y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por lesiones a Antonio Gutiérrez; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así, administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco.—El Juez, José Gómez Angel.

JO—11928

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y de los individuos de la Policía judicial la busca y conducción a disposición del Juez municipal de El Berruoco, de la provincia de Madrid, las siguientes caballerías: Una burra rucia, de ocho a diez años, alzada regular, sin herrar, rozada en los costillares; otra burra, con eria, castaña, blanca por la tripa, de ocho años, alzada regular, y la eria de pocos meses, y de un burro de dos años, pelo pardo, con raya negra en la cruz, y de buena alzada, que desaparecieron de dicho término en la noche del día 21 de Julio último. Y así bien a mi disposición los que tengan en su poder dichas caballerías si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Torrelaguna, a 7 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Pedro Duque.—Remigio Machicado.

JO—11172

TORRELAVEGA

D. Vicente Muñoz Pardo, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Torrelavega.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha lectado la sentencia que, entre otros, comprende los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 7 de Septiembre de 1920; el Sr. D. José Antonio de la Campa y Ealbás, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Antonio Pío Alonso, labrador y vecino de Cudón, Ayuntamiento de Miengo representado por el Procurador D. José Pereda Albisu, y defendido por el Abogado D. Alfredo Alcalde y Herrero, contra D. Manuel Saiz Balbontín, declarado en rebeldía sobre reclamación de 3.125 pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Manuel Saiz Balbontín, a que pague al demandante don Antonio Pío Alonso la cantidad de 3.125 pesetas, más los intereses de un 5 por 100 anual, correspondientes a 2.500 pesetas desde la interposición

de la demanda, sin hacer especial condenación de costas; y por la rebeldía del demandado notifíquesele esta resolución en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose al efecto los correspondientes edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de la Campa."

Y para que los particulares insertos sirvan de notificación en forma al demandado D. Manuel Saiz Balbontín, cumpliendo lo ordenado por S. S. expido el presente visado por el señor Juez, y que firmo en Torrelavega, a 13 de Septiembre de 1920.—Licenciado Vicente Muñoz.—V. B.: El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.

X—2074

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Manuel Fernández Lerena, Teniente de navío, segundo Comandante de Marina de esta provincia marítima y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que hallándome instruyendo información para comprobar el extravío del pase a la reserva del inscripto del trezo de Garrucha, año de 1902, José Simón Núñez, cuyo extravío manifiesta el interesado, ocurrió al cambiar de casa, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan exponer en pro o en contra de las manifestaciones hechas por dicho individuo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 19 de Julio de 1920.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—El Juez, Manuel Fernández Lerena.

JM—4064

D. Francisco Jerez Tejerina, Alférez de fragata y Juez instructor de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para comprobar el extravío de la libreta y cédula de inscripción marítima del inscripto Francisco Aparicio Pérez, folio 53 de 1920, perteneciente a este trezo, cuyo extravío tuvo lugar a bordo del vapor "Vicente la Roda", hallándose surto en el puerto de Valencia, según consta en el expediente, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones hechas por dicho inscripto, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 29 de Julio de 1920.—El Secretario, Joaquín Victoria.—El Juez, Francisco Jerez.

JM—4235

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)